



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

AVISO

PUBLICACION DEL INFORME TECNICO N° 004D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN DE 46 BIENES SOBRANTES CALIFICADOS COMO R.A.E.E. PARA SU DONACION

DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria

A.- OBJETO

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en aplicación de la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE" y su modificatoria Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, en cumplimiento de lo señalado en el Numeral 7.2.1 de la Directiva, cumple con publicar en el portal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el Informe Técnico N° 004D-2021-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, en el que se detallan la relación de los cuarenta y seis (46) bienes sobrantes calificados como RAEE que serán materia de donación.

B.- DATOS GENERALES

Vigencia de la publicación : del 01 al 21 de Julio del 2022
Teléfono : 201-6500 Anexos 1000 - 1095 - 2029
Página Web : www.inen.sld.pe

C.- INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como Sistemas de Manejo RAEE, para su conocimiento y fines pertinentes, debidamente autorizados por la autoridad competente, las cuales deben manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles señalados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que la norma señala para ser beneficiarios de la donación, la misma que será en estricta sujeción a lo precisado en el numeral 7.2.5 de la mencionada Directiva.

D.- UBICACIÓN DE LOS BIENES RAEE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ubicado en la Av. Angamos Este 2520, Distrito de Surquillo.

Lima, 30 de Junio del 2022



Av. Angamos Este
2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME TÉCNICO N° 004D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN

Fecha: 28 de junio del 2022

ACTO O PROCEDIMIENTO:

ALTA	
BAJA	
SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES	
SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	
DONACIÓN	
VENTA	Subasta pública
	Subasta restringida
BAJA Y VENTA DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE CHATARRA	Subasta pública
	Subasta restringida
BIENES CALIFICADOS COMO RAEE	Baja
	Donación
	Otro
OTROS (especifique)	Permuta
	Destrucción
	Afectación En Uso
	Cesión En Uso
	Arrendamiento
	Opinión Favorable

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS – INEN
Dirección	Av. Angamos Este 2520
Ubicación	Surquillo / Lima / Lima
Teléfono	201-6500

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RAEE

DONACIÓN

1	Solicitud de Donación debidamente sustentada	
2	Registro vigente en DIGESA como EPS-RS, EC-RS o Sistema de manejo RAEE	
3	Acta de selección de bienes	
4	Copia del documento de identidad del representante legal	
5	Certificado de vigencia de poder en caso del representante de la entidad privada	
6	Declaración Jurada de Posesión	
7	Resolución de baja anterior	
8	Acta de Declaración de desierto o abandono	
9	Otros (especifique)	X



INEN
Av. Angamos Este
2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

(Informe Técnico N° 004D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

III. BASE LEGAL

1. Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, de fecha 27 de junio de 2012, que aprueba el "REGLAMENTO NACIONAL PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESÍDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS".
2. Decreto Supremo N°009-2019-MINAM, que aprueba el "RÉGIMEN ESPECIAL DE GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESÍDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS".
3. Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
4. Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE".
5. Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, modifican la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE" y su Anexo.

IV. ANTECEDENTES

AMPLIFICADOR CON MICRÓFONO INALÁMBRICO - (64669)

1. Informe N° 225-2021-TE-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 18/08/2021.
2. Informe N° 001368-2021-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 19/08/2021.
3. Memorando N° 000205-2021-DPPC-DICON/INEN, de fecha 02/09/2021.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000036-2022, de fecha 22/03/2022.

EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 18,000 BTU/H - (74802 – 74803)

1. Informe N° 149-2021-T.REFRIG. Y A/A-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 01/12/2021.
2. Informe N° 368-2021-AGCM-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 03/12/2021.
3. Informe N° 002185-2021-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 06/12/2021.
4. Memorando N° 001922-2021-DRD/INEN, de fecha 29/12/2021.
5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000008-2022, de fecha 26/01/2022.

EXTRACTOR DE AIRE - (80530 – 80532 – 80533 – 80535 – 80536 – 80539)

1. Informe N° 032-2022-T.R.A/A-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 04/04/2022.
2. Memorando N° 000061-2022-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 06/04/2022.
3. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000074-2022, de fecha 13/04/2022.

INYECTOR DE AIRE - (16458)

1. Informe N° 121-2021-T.REFRIG. YA/A-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 29/03/2021.
2. Informe N° 286-2021-AGCM-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 15/10/2021.
3. Memorando N° 000170-2021-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 18/10/2021.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000541-2021, de fecha 26/10/2021.

PARLANTE DE PARED - (36632)

1. Informe N° 036-2022-TE-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 28/02/2022.
2. Memorando N° 000034-2022-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 01/03/2022.
3. Informe N° 000150-2022-EF-NUTR/INEN, de fecha 05/04/2022.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000072-2022, de fecha 13/04/2022.

PARLANTE DE METAL - (40134)

1. Informe N° 149-T-MEC-2021, de fecha 12/05/2021.
2. Informe N° 000690-2021-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 12/05/2021.
3. Memorando N° 031-SOP-2021, de fecha 25/05/2021.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000211-2021, de fecha 27/05/2021.



INEN
Av. Angamos Este
2520 - Surquillo
Telf: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

(Informe Técnico N° 004D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

PISTOLA ELÉCTRICA PARA SOLDAR - (34257)

1. Informe N° 051-2022-TE-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 15/03/2022.
2. Memorando N° 000047-2022-UFMIEM-OIMS/INEN, de fecha 16/03/2022.
3. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000063-2022, de fecha 12/04/2022.

PISTOLA DE CALOR DE 2000w. - (76821)

1. Informe N° 055-2021-TE-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 17/03/2021.
2. Memorando N° 000033-2021-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 19/03/2021.
3. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000084-2021, de fecha 24/03/2021.

SIERRA DE METAL - (07438)

1. Informe N° 067-2021-TE-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 26/03/2021.
2. Memorando N° 000049-2021-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 15/04/2021.
3. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000140-2021, de fecha 19/04/2021.

TECLADO ALFANUMÉRICO - (63815 – 79088 – 81574 – 81595 – 81600 – 81605 – 81820 – 81829 – 83362 – 84035 – 81840)

1. Informe Técnico N° 139640-002, 139640-043, 139640-046, 139640-047, 139640-048, 139640-049, 139640-050, 139640-052, 139640-054, 139640-055 y 139640-056, de fecha 14/04/2021.
2. Memorando N° 000018-2021-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 10/08/2021.
3. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000447-2021, de fecha 08/09/2021.

TECLADO ALFANUMÉRICO - (81801 – 81831)

1. Informe Técnico N° 145055-025 y 145055-026, de fecha 15/10/2021.
2. Informe N° 000484-2021-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 03/11/2021.
3. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000583-2021, de fecha 17/11/2021.

TECLADO ALFANUMÉRICO - (81592 – 81604 – 81822 – 81839 – 83255 – 81626 – 81627)

1. Informe Técnico N° 140809-013, 140809-014 y 140809-015, de fecha 25/05/2021.
2. Informe Técnico N° 140861-008 y 140861-012, de fecha 27/05/2021.
3. Informe Técnico N° 143186-007 y 143186-013, de fecha 12/08/2021.
4. Memorando N° 000020-2021-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 13/08/2021.
5. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000507-2021, de fecha 30/09/2021.

TECLADO ALFANUMÉRICO - (81830)

1. Informe Técnico N° 139640-053, de fecha 14/04/2021.
2. Memorando N° 000018-2021-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 10/08/2021.
3. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000449-2021, de fecha 09/09/2021.

TECLADO ALFANUMÉRICO - (81827)

1. Informe Técnico N° 139640-051, de fecha 14/04/2021.
2. Memorando N° 000018-2021-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 10/08/2021.
3. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000448-2021, de fecha 09/09/2021.

TECLADO ALFANUMÉRICO - (81606 – 81802 – 81814 – 81833 – 84050 – 86906 – 84336)

1. Informe Técnico N° 133887-001, de fecha 11/08/2020.
2. Informe Técnico N° 134017-002, de fecha 17/08/2020.
3. Informe Técnico N° 134089-002, de fecha 19/08/2020.
4. Informe Técnico N° 135004-003, de fecha 28/09/2020.
5. Informe Técnico N° 135043-004 y 135051-003, de fecha 30/09/2020.
6. Informe Técnico N° 136854-006, de fecha 10/12/2020.
7. Informe N° 128-2020-UST-UFTIC-OI-OGA/INEN, de fecha 07/10/2020.
8. Memorando N° 248-2020-OI-OGA/INEN, de fecha 07/10/2020.
9. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000252-2020, de fecha 23/11/2020.



INEN
Av. Angamos Este
2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

(Informe Técnico N° 004D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

TERMÓMETRO DIGITAL - (AUX. 19339)

1. Informe N° 575-2021-LABORATORIO ELECTROMEDICINA-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 13/10/2021.
2. Memorando N° 000138-2021-UFIM-OIMS/INEN, de fecha 13/10/2021.
3. Memorando N° 000069-2021-EMER-DMC-DIMED/INEN, de fecha 19/10/2021.

TELÉFONO - (85187)

1. Informe Técnico N° 139766-024, de fecha 19/04/2021.
2. Memorando N° 000018-2021-UF-TIC-OI-OGA/INEN, de fecha 10/08/2021.
3. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000447-2021, de fecha 08/09/2021.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Los bienes muebles se encuentran detallados en el Anexo que se adjunta al presente informe.

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Que la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Directiva N° 0008-2021-EF/54.01 “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE” y su Anexo, tiene como finalidad gestionar adecuadamente estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población; regulando el procedimiento para la baja y donación de los mismos, a favor de los sistemas de manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM - “Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos” y el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, siendo la Oficina General de Administración la encargada de verificar el cumplimiento de dicha Directiva. Asimismo, el procedimiento de donación de los Bienes Muebles en calidad de RAEE está a cargo de la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, y de la Oficina General de Administración.

Que, en el acápite IV de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE”, define como RAEE a los aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.

Que, la citada normativa, señala en el numeral 6.1 que la Oficina de Logística, a través de la Unidad Funcional de Control Patrimonial, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE., y asimismo de acuerdo al numeral 6.6 para las comunicaciones vía correo electrónico con los Sistemas de Manejo de RAEE, la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística obtiene sus direcciones electrónicas del portal institucional del MINAM. Si algún Sistema de Manejo de RAEE consigna un correo electrónico distinto ante la entidad, la comunicación también se efectúa a dicha dirección electrónica.

Que de acuerdo a las características técnicas de los **cuarenta y seis (46) bienes muebles sobrantes**, se encuentran comprendidos en los alcances del Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM “Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”, y Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278 “Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.

Que, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, como entidad pública genera Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), debe contribuir con las políticas del Estado, las cuales buscan prevenir impactos negativos al medio ambiente, para asegurar la protección de la salud de la población.



INEN
Av. Angamos Este
2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima – Perú



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

(Informe Técnico N° 004D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

En tal sentido, es pertinente que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, realice la donación de los **cuarenta y seis (46) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE**, de manera responsable a un sistema debidamente autorizada, la cual asegure el correcto manejo de los residuos electrónicos, reciclándolos en forma adecuada, de acuerdo a las normas vigentes.

Que de acuerdo a lo señalado en el presente informe y a la evaluación de los documentos presentados y en aplicación de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Directiva N° 0008-2021-EF/54.01 “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE” y su Anexo, Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278 “Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos” y el “Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, corresponde calificar como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a los **cuarenta y seis (46) bienes muebles sobrantes**, que se detallan en el Anexo adjunto al presente y asimismo, realizar el proceso de donación de los mismos, de acuerdo al procedimiento señalado en la mencionada Directiva.

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

De acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Directiva N° 0008-2021-EF/54.01, los Sistemas de manejo RAEE deberán presentar la solicitud de donación dirigida a la entidad propietaria de los bienes calificados como RAEE y debe contener lo siguiente:

- 1.- Identificación completa del Sistema de Manejo de RAEE, ya sea individual o colectivo, precisando el número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal.
- 2.- Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud.
- 3.- Número del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda.
- 4.- Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM.
- 5.- Declaración Jurada indicando: a) El Operador de RAEE con el que se realizará la valorización; b) Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y c) El plazo estimado para su recojo. Dicho plazo no puede exceder de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la notificación de la Resolución que aprueba la donación.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De lo expuesto en los numerales precedentes, se concluye que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, cuenta con **cuarenta y seis (46) bienes muebles sobrantes**, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, por lo que la disposición final, debe ser a favor de un sistema de manejo RAEE debidamente autorizada, que manifieste por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Directiva N° 0008-2021-EF/54.01.

Recomendar la disposición final bajo el tipo de donación de los **cuarenta y seis (46) bienes sobrantes** descritos en el Anexo, a favor del sistema de manejo RAEE, a fin de cumplir con la disposición final de los bienes muebles sobrantes, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

De acuerdo al numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Directiva N° 0008-2021-EF/54.01 y su Anexo, luego de aprobada la resolución de baja de bienes por la causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la Entidad debe proceder con lo siguiente:



INEN
Av. Angamos Este
2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima – Perú



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

(Informe Técnico N° 004D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

a) Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo I. Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad publica en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes.

b) En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la Entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad.

Realizar la publicación en la página Web de la Institución (www.inen.sld.pe), del Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE, descritos en el Anexo y la resolución de baja.

La DGA dentro de los cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación, publica en el portal institucional del MEF:

- 1.- El cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo RAEE. El plazo para presentar dichas solicitudes es de diez (10) días hábiles.
- 2.- La resolución de baja o el informe técnico en el caso de bienes sobrantes, y la relación de bienes calificados como RAEE.

Los Sistemas de Manejo de RAEE formulan su solicitud de donación a la entidad titular de los bienes, dentro del plazo señalado en el cronograma que para tal fin se publica en el portal institucional del MEF.

Concluida la etapa de publicación, comunicación, registro de participantes y evaluación, el expediente administrativo conteniendo toda la documentación exigida por la normatividad vigente, será remitido a la Oficina General de Administración, recomendando la aprobación de la donación a favor del Sistema RAEE que resulte favorecido.

Para tal efecto, la Unidad Funcional de Control Patrimonial eleva el presente Informe Técnico correspondiente a la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Logística, para su publicación, ya que al ser unidad técnica operativa tenemos como finalidad recomendar la donación de los **cuarenta y seis (46) bienes muebles sobrantes**, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria Directiva N° 0008-2021-EF/54.01 “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE” y su Anexo, y en concordancia con el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278 “Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos” y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM; y asimismo continuar con el procedimiento adecuado para su disposición final, de tal forma que permita prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población.

Lic. Adm. EDUARDO R. SUAZO SÁNCHEZ
Jefe de la Unidad Funcional de Control Patrimonial

cc.
Archivo

ESS / MVS / aho



INEN
Av. Angamos Este
2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES SOBREPASANTES CALIFICADOS COMO RAAE

ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN

INFORME TÉCNICO N° 004D-2022-EDF-JF-OPAT-OL-OGA/INEN, de fecha 28 de junio del 2022.

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE
1	-----	AMPLIFICADOR CON MICROFONO INALÁMBRICO	PERFECTION	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	4	4.0	1	11.000	0.0110	COMPLETO	INOPERATIVO
2	-----	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU/H	CIAC	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	32.000	0.0320	COMPLETO	INOPERATIVO
3	-----	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU/H	CIAC	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	32.000	0.0320	COMPLETO	INOPERATIVO
4	-----	EXTRACTOR DE AIRE	GREENHECK	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	4.500	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
5	-----	EXTRACTOR DE AIRE	GREENHECK	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	4.500	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
6	-----	EXTRACTOR DE AIRE	GREENHECK	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	4.500	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
7	-----	EXTRACTOR DE AIRE	GREENHECK	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	4.500	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
8	-----	EXTRACTOR DE AIRE	GREENHECK	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	4.500	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
9	-----	EXTRACTOR DE AIRE	GREENHECK	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	4.500	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
10	-----	INTECTOR DE AIRE	-----	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	10.000	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
11	-----	PARLANTE DE PARED	PERFECTION	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.3	1	1.500	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
12	-----	PARLANTE DE PARED	-----	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.3	1	1.500	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
13	-----	PISTOLA ELÉCTRICA PARA SOLDAR	WELLWR UNIVERSAL	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	6	6.0	1	1.400	0.0014	COMPLETO	INOPERATIVO
14	-----	PISTOLA DE CALOR	BOSCH	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	6	6.0	1	0.700	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
15	-----	SIERRA DE METAL	SEARS / CRAFTMAN	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	60.000	0.0600	COMPLETO	INOPERATIVO
16	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
17	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
18	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	MICRONICS	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
19	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	DELL	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
20	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
21	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
22	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
23	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
24	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
25	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
26	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
27	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
28	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
29	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
30	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
31	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
32	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
33	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
34	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	LENOVO	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
35	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO



ANEXO
RELACION DE BIENES SOBREPANTES CALIFICADOS COMO RAAE

INFORME TÉCNICO N° 004D-2022-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, de fecha 28 de junio del 2022.													
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN													
ENTIDAD													
ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE
36	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
37	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
38	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
39	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
40	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
41	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
42	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
43	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
44	-----	TECLADO ALFANUMÉRICO	HP	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
45	-----	TELEFONO	CISCO	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.3	1	0.400	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
46	-----	TERMOMETRO DIGITAL	DUMOUNTS	-----	0.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.1	1	0.200	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
					0.00				46	200.900	0.2009		
TOTALES													

